

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL

INFORME DE CONSIDERACIONES QUE ELABORA LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A LA
CONSULTA PÚBLICA DEL "ANTEPROYECTO DE LA POLÍTICA INTERNA DE
GOBIERNO ABIERTO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES"



INFORME DE CONSIDERACIONES QUE ELABORA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A LA CONSULTA PÚBLICA DEL "ANTEPROYECTO DE LA POLÍTICA INTERNA DE GOBIERNO ABIERTO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES".

Índice

I.	Presentación.....	2
II.	Glosario de términos	3
III.	Fecha de elaboración del Informe de Consideraciones sobre los comentarios, opiniones y aportaciones recibidos en relación con la presente Consulta Pública	3
IV.	Título o denominación de la consulta pública	3
V.	Descripción de la consulta pública.....	3
VI.	Objetivos de la consulta pública	3
VII.	Unidades y/o Coordinaciones Generales responsables de la consulta pública ...	4
VIII.	Descripción de los participantes en la consulta pública.....	4
IX.	Las respuestas o posicionamientos que correspondan por parte del Instituto	5
	Comentario 1:	5
	Respuesta:.....	5
	Comentario 2:	5
	Respuesta:.....	5
	Comentario 3:	6
	Respuesta:.....	6
	Comentario 4:	6
	Respuesta:.....	7
	Comentario 5:	7
	Respuesta:.....	8
X.	Conclusión	9

INFORME DE CONSIDERACIONES QUE ELABORA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A LA CONSULTA PÚBLICA DEL "ANTEPROYECTO DE LA POLÍTICA INTERNA DE GOBIERNO ABIERTO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES"

I. Presentación

El presente informe de consideraciones, tiene como finalidad hacer un recuento, respuesta o posicionamiento ante los comentarios generados a partir de la implementación del proceso consultivo relativo al "Anteproyecto de la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones", con base en lo dispuesto por los numerales Segundo, fracción VI, Noveno y Décimo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Lineamientos de consulta pública).

Lo anterior, tuvo lugar durante el primer trimestre de 2021, en específico la consulta pública estuvo abierta a la participación del público en general por un periodo de 20 días hábiles, con base en lo señalado en el numeral Primero del acuerdo P/IFT/200121/2 relativo al Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Cabe señalar que la consulta pública se realizó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, quinto párrafo, 15, fracción XL, 17, fracción X y 51 primer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; los artículos 66 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el artículo 6 fracción XXXVII y 89, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como en los Lineamientos Primero, Tercero, fracción I, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de los Lineamientos de consulta pública.

Como se puede observar, el Acuerdo se enmarca en el contexto de lo previsto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones en materia de Gobierno Abierto para los sujetos obligados, con el fin de establecer políticas internas para conducirse de forma transparente; generar las condiciones que permitan que permee la participación de la ciudadanía y grupos de interés; crear mecanismos para rendir cuentas de sus acciones, y promover la eficacia en la organización de su trabajo como en su propio desempeño.

En ese sentido, en seguimiento de lo instruido por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante el numeral Tercero del Acuerdo referido en párrafos anteriores, la Coordinación General de Vinculación Institucional, por conducto de la Unidad de Transparencia, rinde en tiempo y forma el presente informe de consideraciones dentro del plazo de 60 días hábiles otorgado por el Pleno del IFT.

II. Glosario de términos

Acuerdo: Acuerdo P/IFT/200121/2 relativo al Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Consulta pública: Consulta Pública del “Anteproyecto de la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones”.

GA: Gobierno Abierto.

IFT o Instituto: Instituto Federal de Telecomunicaciones

PIGA o Política Interna: Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

III. Fecha de elaboración del Informe de Consideraciones sobre los comentarios, opiniones y aportaciones recibidos en relación con la presente Consulta Pública

El presente informe de consideraciones se elabora dentro del plazo de 60 días hábiles otorgado por el Pleno del IFT, con fecha de publicación 25 de mayo de 2021.

IV. Título o denominación de la consulta pública

Consulta Pública del “Anteproyecto de la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones”.

V. Descripción de la consulta pública

Del 25 de enero al 22 de febrero del 2021, tuvo lugar la “Consulta Pública sobre el Anteproyecto de la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones”. Dentro de este periodo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) recibió diversos comentarios, opiniones y/o aportaciones a través de las direcciones de correo electrónico: jose.poblano@ift.org.mx y alma.perez@ift.org.mx.

VI. Objetivos de la consulta pública

De acuerdo a lo establecido para la Consulta Pública, los objetivos principales del Anteproyecto consisten en:

- i) Establecer las bases internas para que el Instituto continúe generando una cultura institucional en materia de gobierno abierto.
- ii) Poner a disposición del público en general información accesible y socialmente útil, a través de herramientas tecnológicas -principalmente- entre otras.
- iii) Establecer mejoras continuas en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.

En virtud de ello, la Consulta Pública tuvo por objeto transparentar y dar a conocer la propuesta de Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones (PIGA o Política Interna), a efecto de que las personas interesadas en ella pudieran tener un mayor entendimiento sobre la manera en que el Instituto desea implementar a su interior mecanismos de apertura institucional, las cuales permitan homogeneizar los principios de gobierno abierto y la forma en que las distintas áreas del Instituto publiquen y difundan proactivamente información socialmente útil, de fácil acceso y entendimiento a la sociedad; que sirvan como herramienta para tomar decisiones y soluciones conjuntas en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta.

VII. Unidades y/o Coordinaciones Generales responsables de la consulta pública

El área responsable de la consulta pública es la Unidad de Transparencia -adscrita a la Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT-, con base en lo dispuesto por el artículo 89, fracción II del Estatuto Orgánico del IFT.

VIII. Descripción de los participantes en la consulta pública

Durante el periodo de la consulta pública se recibieron un total de cinco participaciones. Cuatro provenientes de personas físicas y una emitida por una persona moral (concesionaria televisora), como se aprecia a continuación:

Número de comentario	Nombre del participante	Medio de recepción:	Fecha de recepción	Hora de recepción
1	Daniel Reséndiz	Correo electrónico	22/02/2021	04:54 p. m.
2	Marcos Lara	Correo electrónico	22/02/2021	05:16 p. m.
3	Brenda Leyva	Correo electrónico	22/02/2021	05:52 p.m.
4	Juan Archundia	Correo electrónico	22/02/2021	06:29 p.m.
5	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	Correo electrónico	22/02/2021	08:40 p.m.

IX. Las respuestas o posicionamientos que correspondan por parte del Instituto

Primeramente, el Instituto agradece la participación de todas las personas, misma que se considera de suma relevancia en el contexto la Consulta Pública que nos ocupa y en la implementación de principios de gobierno abierto. A continuación, se emiten las siguientes consideraciones respecto a las participaciones recibidas:¹

Comentario 1:

“Uno de los objetivos que se mencionan de la consulta pública, es poner a disposición del público en general información accesible y socialmente útil, a través de herramientas tecnológicas, en ese sentido sería necesario prever la generación de algún sitio web o apartado del portal institucional en el cual podamos consultar toda la información relacionada con el tema o como lo están pensando. Precisamente, se considera que a través de un ejercicio de este tipo se estaría transparentando lo que hace el IFT.”

Respuesta:

De conformidad con el numeral Octavo de la Política Interna, la información generada por el Instituto en el marco de la transparencia proactiva y participación ciudadana, deberá cumplir con los siguientes atributos de calidad: accesible, confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actual y verificable.

En ese sentido, la política enuncia las bases sobre las cuales se dará la apertura gubernamental en el Instituto; la publicación de las herramientas implementadas, se prevé, pueda ser considerada dentro del Plan de Acción a que refiere la Política.

No obstante lo anterior, sería de interés de esta Unidad de Transparencia realizar, en su momento, una propuesta para incluir en el portal institucional una sección *ad hoc* para la concentración de información relacionada con Gobierno Abierto en el IFT.

Comentario 2:

“En el marco de la pandemia, de qué manera se pretende que los ciudadanos nos enteremos de la realización, cambios o avances de este proyecto.”

Respuesta:

En el contexto de la contingencia generada por el Virus SARS-CoV-2 (Covid-19), este IFT continúa proporcionando información completa y oportuna; por lo que se mantendrá la

¹ Los comentarios de las personas participantes se encuentran publicados en la liga electrónica siguiente: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-la-politica-interna-de-gobierno-abierto-del-instituto>

difusión del presente Anteproyecto y sus avances a través de los recursos tecnológicos con los que cuenta el Instituto, y de conformidad con los procesos establecidos por el mismo. Prueba de ello es la publicación del presente informe de consideraciones.

Comentario 3:

“Tal vez resulta evidente, sin embargo, no se advierte si en la puesta en marcha de este anteproyecto se tiene contemplado el uso de contratos, acuerdos, convenios, memorandos o instrumentos de colaboración para la puesta en marcha de algunas acciones; que ya haya establecido o pueda establecer el IFT con otras instituciones. Por ejemplo, con el INALI para la traducción de algunos de los materiales que se generen en lenguas indígenas.”

Respuesta:

El acceso a la información es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales; esto, sumado a que la nación mexicana es pluricultural, ha resultado en un compromiso por parte del Instituto para que la igualdad, la no discriminación, así como la transparencia sean parte primordial en sus actuaciones.

En tal sentido, el Anteproyecto de Política Interna señala, en su numeral Tercero, lo siguiente:

“Tercera.- El Instituto podrá coordinarse con otras instituciones públicas, privadas o no gubernamentales, a fin de llevar a cabo acciones, programas y proyectos en materia de transparencia, rendición de cuentas, innovación, participación ciudadana, que generen beneficios a la sociedad.”

En el numeral anterior se enuncian las actividades que el IFT podría realizar para cumplir con las finalidades descritas, dentro de las cuales pueden incluirse los convenios, acuerdos o instrumentos de colaboración con otras instituciones para el cumplimiento de sus objetivos; entre estos, se pueden considerar aquellos para que los hablantes de las diferentes lenguas indígenas, entre otros, tengan la posibilidad en igualdad de circunstancias de acceder a diversa información. Con ello, se encuentra colmado el comentario al respecto.

Por lo anterior, se considera que en dicho numeral ya se contempla la posibilidad para que, a partir del uso de contratos, acuerdos, convenios, memorandos o instrumentos de colaboración para la puesta en marcha de diversas acciones del IFT pueda cumplirse con las finalidades planteadas por la persona participante.

Comentario 4:

“Antes que nada muchas felicidades por la iniciativa, nos parece de muy buen ver que cada vez más instituciones hagan gobierno abierto. Somos un grupo de estudiantes de la carrera de Ciencias Políticas y nuestra tesis gira en torno a la

situación de la apertura gubernamental en México. Nos gustaría que se le diera mayor difusión en todos los sectores cuando la empiecen a aplicar. Una observación: se sugiere más contexto en los documentos para reforzar sus intenciones”.

Respuesta:

En atención al Comentario 4 recibido, se hace de conocimiento que este Instituto dirige su actuar con base en la transparencia, como un eje transversal que se encuentra presente en todas las actividades que desarrolla, por lo que apoya la difusión de información para diversos sectores, como lo refiere la persona interesada.

En ese sentido, como ya se ha mencionado en respuesta a comentarios anteriores, además de la información que se encuentra disponible en el portal de Consultas Públicas,² la existencia de la propia Política, entraña por sí misma una mayor difusión de manera oficial sobre el tema, por lo que, a partir de su implementación pudiera establecerse comunicación focalizada con los diversos sectores, públicos o privados, que pretendan colaborar con el Instituto, a efecto de impulsar de manera conjunta la apertura institucional en el quehacer diario de este órgano regulador.

Finalmente, la Unidad de Transparencia -adscrita a la Coordinación General de Vinculación Institucional- encargada de la Consulta Pública, retomará lo manifestado por la persona participante en el sentido de que, en la documentación e información adicional que sea generada en torno al Proyecto de la Política, pueda dotarse de un contexto más amplio para abonar a un mayor entendimiento por parte de las personas interesadas, respecto de las actividades que se realicen.

Comentario 5:

“El Anteproyecto, conforme a la política Primera y Segunda, busca de manera general cumplir, bajo los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación cívica y tecnológica, con los siguientes objetivos:

- *Establecer bases internas para que el Instituto continúe generando una cultura institucional en materia de gobierno abierto.*
- *Poner a disposición del público en general información accesible y socialmente útil, a través de herramientas tecnológicas*
- *Establecer mejoras continuas en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.*

Sin embargo, creemos importante hacer notar a ese IFT, que considere la posibilidad de mejorar la información que se publica en su sitio de internet, ya que mi representada como consultora de información, ha encontrado en diferentes

² La información relativa a la Consulta Pública sobre el “Anteproyecto de la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, se encuentra disponible en el siguiente vínculo electrónico: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-la-politica-interna-de-gobierno-abierto-del-instituto>

momentos inconsistencias en la información publicada, generando una ausencia de veracidad y falta de congruencia y certeza.

(...)

En este orden de ideas, es importante citar la política Octava del Anteproyecto, en el que se establece:

*Octava.- La información generada por el Instituto en el marco de la transparencia proactiva y participación ciudadana, **deberá cumplir** con los siguientes **atributos de calidad**: accesible, **confiable**, comprensible, **oportuna**, **veraz**, **congruente**, integral, actual y verificable.*

Partiendo de la información que actualmente genera ese Instituto, podría significar un gran avance a esa búsqueda de transparencia tanto por cumplimiento a esta política, como por proactividad, sin embargo, está en riesgo de carecer de congruencia, veracidad y por ende confiabilidad.

(...)

En conclusión, consideramos importante que existan mecanismos expeditos por parte de ese Instituto, que permitan al usuario comunicar deficiencias en la información que publica ese Instituto, a fin de que estas sean eliminadas y/o corregidas a la brevedad.

Adicionalmente, que ese Instituto analice y revise, las inconsistencias de la información que se encuentra los distintos documentos publicados en su sitio, a fin de que cuente con información actualizada, consistente, veraz y oportuna.”

Respuesta:

Al respecto se hace de conocimiento que, con la implementación de la Política, se busca, entre otros, que la información que publique el Instituto fortalezca el atributo de calidad, es decir que se robustezca su carácter de accesible, confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actual y verificable.

La aprobación y eventual implementación de la Política Interna, puede abonar a establecer un diálogo con la ciudadanía o el público usuario y/o especializado en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, a través del cual puedan gestionarse algunos cambios o mejoras en los diversos apartados de información que publica el IFT en su sitio de internet institucional.

Lo anterior, implicaría no solamente la posibilidad de activar un mecanismo efectivo de reporte, seguimiento y atención a las propuestas que puedan realizar las personas, sino también de coordinación interna con las diversas unidades administrativas que resulten responsables de la información, con el fin de gestionar la viabilidad de las propuestas del público usuario, su reflejo y/o atención, así como un eventual seguimiento con la persona o institución que realizó la propuesta.

X. Conclusión

A través del presente informe de consideraciones, la Unidad de Transparencia -adscrita a la Coordinación General de Vinculación Institucional- proporciona sus respuestas concretas y específicas respecto de cada uno de los comentarios recibidos a la Consulta Pública que nos ocupa.

Como puede observarse, de manera genérica se considera que la viabilidad de la atención a los mismos pudiera canalizarse a través de la Política Interna como se encuentra planteada en la actualidad.

Por otra parte, se considera que, a través del presente informe, el ejercicio mismo de la Consulta Pública y la Política Interna, sigue abonando a los procesos de interacción con las personas interesadas en los temas del Instituto, a través de los principios de transparencia, el acceso a la información, participación, la rendición de cuentas y por supuesto, propuestas innovadoras, que además de dotar de una expresión tecnológica a las posibles soluciones, también propone una manera distinta en la que el IFT puede reaccionar o incluso anticiparse ante las necesidades de información de las personas interesadas en sus actividades esenciales.

Por todo lo anterior, se invita a todas las personas interesadas a mantenerse informadas y seguir consultando la información relativa a la presente Consulta Pública en el siguiente vínculo electrónico, donde también se verá publicado el presente informe de consideraciones:

- <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-la-politica-interna-de-gobierno-abierto-del-instituto>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Correo electrónico: unidad.transparencia@ift.org.mx

Teléfono: (55) 50154000, extensión 4432

Domicilio: Av. Insurgentes Sur 1143, Piso 8, Col. Nochebuena,
Demarcación Territorial Benito Juárez,
C.P. 03720, Ciudad de México.